



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

IX Legislatura

Pamplona, 16 de marzo de 2016

NÚM. 10

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2016**

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia para explicar los detalles del convenio suscrito con el Ministerio del Interior en torno al sistema estatal VioGén de protección a las víctimas de violencia de género.

(Comienza la sesión a las 12 horas y 32 minutos).

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia para explicar los detalles del convenio suscrito con el Ministerio del Interior en torno al sistema estatal VioGén de protección a las víctimas de violencia de género.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Egun on guztioi. Buenos días a todas y todos, señorías. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, cuyo único punto del orden del día consiste en la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia para explicar los detalles del convenio suscrito con el Ministerio del Interior en torno al sistema estatal VioGén de protección de las víctimas de violencia de género. Damos la bienvenida a la Consejera, señora Beaumont Aristu, así como a Lourdes Aldave de Justicia y Torcuato del Departamento también, que la acompañan en esta comparecencia. A continuación y, habida cuenta de que ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario de Geroa Bai, y para presentar brevemente la petición, tiene la palabra su portavoz, señor Leuza. Zurea da hitza.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Buenos días a todos y a todas. Egun on. Gracias por venir, señora Consejera, señora Aldave, señor Muñoz. Bien, pues hemos sabido recientemente que Navarra se incorporará al sistema estatal de seguimiento integral de los casos de violencia de género, VioGén, que el Ministerio del Interior puso en marcha en 2007 para integrar en una única red la información de todas las instituciones que trabajan sobre esta materia y, con ello, mejorar la coordinación entre los agentes implicados y la protección a las víctimas. Esta incorporación, que no supondrá coste, creo, para nosotros, es consecuencia de la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia y el Ministerio del Interior. El acuerdo supondrá la integración en el sistema de la aplicación informática que gestiona el Gobierno de Navarra con las órdenes de protección de la Comunidad. Esto permitirá compartir información actualizada y en tiempo real.

A mí me gustaría saber también por qué razón, si el Ministerio del Interior cuenta con este sistema desde el año 2007 –creo que el Gobierno de Navarra también desde 2010 tiene un fichero propio–, y bueno, pues siendo un tema tan sensible como es el tema de la protección en lo que es todo lo que tiene que ver con la violencia de género –aunque no dudo de que haya habido cooperación entre diferentes policías y diferentes departamentos– por qué, hasta la fecha de hoy, que estamos ya en 2016, por qué no se ha hecho esta firma del convenio, aunque digo que no tengo duda o no lo sé muy bien pero me imagino que sí habrá habido colaboración. Eso creo que nos lo podrá decir la señora Consejera. Y nada más, pues, le agradeceríamos que nos contara en qué se basa este convenio y qué es lo que va a mejorar en la protección a las personas que están con violencia de género. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Leuza jauna, mila esker. A continuación, para dar cuenta de la información solicitada, damos la palabra a la señora Consejera, que tiene un tiempo máximo de treinta minutos. Beaumont andrea, zurea da hitza.

SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA (Sra. Beaumont Aristu): Egun on denoi. En primer lugar, muchas gracias por habernos invitado a esta comparecencia por la importancia que el asunto, creemos, tiene y voy a hacer una breve intervención de qué significa este convenio, qué le añade a la situación en cuya virtud se estaba actuando hasta ahora, y he traído –les he solicitado y han venido conmigo– a Lourdes Aldave, Directora General de Justicia y Torcuato Muñoz, Jefe de Policía Foral, porque en la materialización u operatividad de lo que se deriva de este convenio, es un tema bastante técnico y no tengo ninguna duda de que a cualquier duda, valga la redundancia, que ustedes puedan plantear se van a saber explicar ellos mucho mejor que yo, aunque creo que lo entiendo, pero, bueno, me acompañan y así es más completo para todos.

Vamos a ver, este convenio de colaboración tiene como finalidad fundamental la de compartir información entre las diversas instituciones que trabajan en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género. En nuestro Gobierno es la Sección de Asistencia a las Víctimas del Delito, que está adscrita a la Dirección General de Justicia, de mí dependiente, la que desarrolla las funciones de punto de coordinación de las órdenes de protección. Como es sabido, la orden de protección es un instrumento judicial de amparo y tutela a la víctima que, a través de un procedimiento judicial, sustanciado ante el Juzgado de Instrucción o de Violencia contra la Mujer, otorga a la víctima un estatuto integral de protección que concentra de forma coordinada una acción cautelar de naturaleza civil y penal.

Hasta la firma que nos integra en el sistema VioGén, la Sección de Asistencia a las Víctimas venía disponiendo de la información suministrada por los órganos judiciales dado que, cuando un juzgado radicado en nuestra tierra, dicta un auto o sentencia que establece una orden de protección, remite al punto de coordinación copia de la misma así como de la cancelación y posibles modificaciones. Con esta información se mantiene una base de datos en la que se recogen los datos del juzgado autor de la orden, el número de procedimiento, datos de la víctima, datos del imputado o imputados, medidas impuestas y la vigencia de la medida. Además, tiene también acceso al Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia, denominado SIRAJ, dependiente del Ministerio de Justicia, donde consta similar información de todo el ámbito estatal.

Dadas las circunstancias que atraviesan estas personas, entre las que son frecuentes los cambios de domicilio y teléfono, el tener únicamente acceso a la información recogida inicialmente por los juzgados limitaba la capacidad de seguimiento a las víctimas, sobre todo el de aquellas que no han querido hacer uso de los servicios que les ofrece la sección de asistencia, el acceso a los cuales es siempre voluntario, no es obligatorio. Es esta laguna la que se viene a resolver con la integración en el sistema VioGén. Esta herramienta, pensada para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en la que estaba integrada ya la Policía Foral –y luego Torcuato podrá dar cumplida información de cómo se venía actuando–, asigna a cada una de las víctimas un agente policial concreto que se encarga de su seguimiento y protección así como de la realización periódica de valoraciones de riesgo. El estrecho seguimiento que se establece, unido a la reseñable circunstancia de que un agente no puede dar de baja a una de las víctimas que sigue, por traslado, viaje u otra circunstancia sin que otro agente se haga cargo de ella en su nuevo domicilio, prácticamente garantiza la localización permanente de las víctimas. Es a esta información a la que a partir de ahora va a poder acceder la Sección de

Asistencia a las Víctimas del Delito para un mejor desarrollo de su función, de su responsabilidad, labor sin duda importante y que desde esta Consejería que dirijo no dejaremos de impulsar.

Precisamente ahora, en marzo de 2016, se ha puesto en marcha, a través de la Dirección General de Justicia, la nueva Oficina de Atención a las Víctimas del Delito en el propio Palacio de Justicia, oficina renovada, reforzada y comprometida con la labor de ayuda integral. Se ha hecho un importante esfuerzo para dotar a la sección de recursos profesionales incrementando su personal con seis nuevos profesionales, pasando de tener una psicóloga y un administrativo, a tener tres psicólogas, tres trabajadores sociales y un administrativo, además de una jefa de sección con formación jurídica. Se pretende también que, con la ubicación en el Palacio de Justicia de esta oficina, que se ha producido esta semana fácticamente, se visibilice la apuesta por dotar de medios a la Administración de Justicia. Queremos celebrar una inauguración de la oficina en abril con los empleados y con los representantes del Poder Judicial para compartir este proyecto de apoyo a todas las víctimas. Participamos con convencimiento de la idea de que erradicar la violencia contra las mujeres nos concierne a todos los responsables tanto del sistema educativo como del sistema judicial, como del policial, como del político social, como, en definitiva, de ustedes y todos nosotros y, por ello, impulsaremos cuantas fórmulas nos ayuden a trabajar colaborativamente con los juzgados y tribunales y con las policías, además de con los profesionales de la red sociosanitaria.

Y, por responder en breve a la última pregunta que usted hacía tras esta solicitud de comparecencia: por qué antes no y ahora sí, cuando el Ministerio tenía establecido esto. Bueno, aquí le tendré que contestar que desconozco total y absolutamente por qué el Gobierno políticamente no firmó este convenio, pudiendo haberlo hecho antes, con el Ministerio del Interior, que tiene esa doble función añadida o de materialización respecto a la situación en que se venía actuando. Pero el hecho cierto también, aunque Torcuato lo podrá explicar, es que ya existía un protocolo de colaboración para la atención y derivación de casos de violencia de género suscrito por la propia Policía Foral, por Policía Municipal de Pamplona, por el Cuerpo Nacional de Policía y por la Guardia Civil. Ese protocolo existía ya. Esto es un convenio diferente y a otro nivel porque está suscrito por la Consejería con el Ministerio del Interior, pero, repito, ya existía esa colaboración fáctica.

Y, con esto, pues casi, no sé, si quieren añadir o Torcuato o Lourdes alguna matización. El convenio se firmó, está publicado ya en el Boletín Oficial del Estado y ya está funcionando, quiero decir que se está materializando; pero la operatividad, como decía al principio, de los mecanismos de los que se dispone, el intercambio de información de quién comunica a quién cada cosa y cuándo, y las modificaciones, pues es un sistema más técnico, por tanto, prefiero que igual sean ellos los que nos expliquen un poco más o nos sometemos a las preguntas que nos quieran hacer.

Y si quiere alguno de ustedes, o todos, copia del convenio o de la publicación en el BOE –esa no es difícil porque sale fácil– o de alguna otra información adicional pues a su disposición también.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Bien, pues después de esta primera comparecencia vamos a abrir el turno y, posteriormente, a las cuestiones que puedan plantearse respondería tanto la Consejera como cualquiera de sus acompañantes. En primer lugar, y como portavoz solicitante de la comparecencia, se iniciaría por parte del Grupo Parlamentario de Geroa Bai, por un tiempo máximo de diez minutos. Señor Leuza, berriz ere, zurea da hitza.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskerrik asko. Gracias, señora Consejera, por sus informaciones. Bien, parece una cosa sencilla pero no lo es tanto. A mí, aunque sea simplemente un convenio y sea un pasito más, creo que todo lo que sea contra esta lacra pues creo que es bienvenido y, desde luego, me parece un acto de responsabilidad también el que se haya firmado. No creo que esté poniendo en duda nuestras competencias ni nada por el estilo el hecho de firmar este convenio de colaboración con el Ministerio del Interior. Creo que mejora lo actual, desde luego, lo mejora, y además, según recoge el convenio: «Ambas Administraciones –la navarra y la central– realizarán jornadas y acciones formativas para dar a conocer el sistema a los usuarios y se creará una comisión de seguimiento para velar por el cumplimiento del texto».

Esta es una pregunta que sí que me gustaría hacer y, es de qué manera se va a formar a todos los agentes implicados, porque creo que aquí además se va a implicar a Policía Foral, a policías municipales y no sé si a algún otro agente más, pero, bueno, eso ya nos lo podrá explicar. Además, lo de los policías locales creo que es muy importante porque algunas veces sí han tenido estos encomendada la vigilancia y yo creo que sí se ha fallado. Se ha fallado. Ha habido fallos y además con consecuencias muy graves. Recuerdo –no sé si fue 2001 o 2002– una chica que mataron en Villada, y fue por un «no sé si lo tenía que hacer yo o lo tenías que hacer tú» y el caso es que no había habido una vigilancia concreta ¿no? Y sé que aquello, pues, bueno, a mí me llamó la atención.

Entonces creo en el seguimiento continuo, y, desde luego, si hay desplazamiento por parte de la persona que sea amenazada, pues mejor todavía. Hay muchos objetivos. Uno muy importante, desde luego, es el aglutinar las diferentes instituciones para este cometido. Yo creo que eso es muy importante. Desde luego, una coordinación en este tema y digo que es muy importante en este tema sobre todo pues porque así es algo que día a día lo estamos... ayer mismo fue, creo, la última vez que nos hemos juntado en este Parlamento para guardar un minuto de silencio por la última persona asesinada, y es que es ya un día sí y otro día también. Es algo que tenemos que hacer todo lo que sea posible, por eso creo que esto mejora. Es, desde luego, aglutinar toda la información que se pueda dar y que se pueda, además, intercambiar. No sé si esto es únicamente, o si este sistema también permite el de diferentes autonomías o diferentes competencias, o simplemente es Navarra con el Estado y ya través de ese convenio te enteras de lo de otros sitios, eso ya no lo sé. Es algo muy técnico, y si puede, pues ya nos lo explica también.

Otra cosa que es muy importante es la predicción del riesgo. Eso es la formación que hay... bueno, creo que tiene que ser mucho más que todo lo que podamos pensar ¿no? Desde la escuela misma hasta los planes de juventud y de tantas cosas que estamos viendo cómo fallan algunas de estas cosas. Bien y, bueno, yo creo que lo más importante de esto era saber que se ha dado ese paso, que se ha firmado, ya digo, como he dicho al principio, para mí es un acto de responsabilidad haberlo hecho y no entiendo muy bien por qué no se ha hecho. Estoy seguro

de que habrá alguna razón, porque no puede ser por dejadez, estoy totalmente seguro y, bueno, lo único, quiero agradecerles que hayan venido hoy. Agradecerles la información y, sobre todo, agradecer el que se haya firmado este acuerdo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Leuza jauna. Abrimos a continuación turno para que los grupos y agrupaciones de mayor a menor hagan su intervención. Por parte del Grupo Parlamentario de UPN, el señor Sayas tiene la palabra.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la Consejera y al equipo que le acompaña y decir que nosotros apoyamos totalmente que se haya firmado este convenio. En primer lugar, porque todo lo que sea mejorar la situación de las víctimas va a contar con nuestro apoyo y también porque nosotros creemos en la colaboración, que también antes se estaba realizando, entre las distintas Administraciones y también todo lo que vaya en ese sentido va a contar con nuestro apoyo. Yo se lo dije el primer día que usted compareció aquí para explicar las líneas que iba a poner en marcha su departamento y se lo reiteró hoy: en este tema no va a encontrar oposición de este grupo parlamentario.

Yo creo que el tema de la lucha contra la violencia de género tiene que ser una prioridad de este Parlamento, tiene que ser una prioridad del Gobierno y tiene que hacerse desde la unidad de los distintos grupos políticos. Por tanto, ahí nos va a encontrar siempre que nos necesite. Nosotros también volvemos a tender la mano. Nosotros propusimos la creación de una ponencia en este Parlamento, una ponencia que se rechazó. Primero la propusimos dentro de esta Comisión porque pensábamos que había que trabajar desde la prevención del delito, después se nos pidió que la llevásemos a Igualdad para que se pudiera trabajar de una manera más transversal. Aun así no fue aprobada. Nosotros seguimos con la mano tendida para que podamos trabajar desde la unidad, con la calma que requiere este asunto, escuchando a expertos, pudiendo mejorar las políticas –que no significa que hoy se estén haciendo mal, sino que podamos mejorar las cosas, que siempre todo es mejorable– y, como les digo, en este asunto van a tener nuestra total colaboración. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted señor Sayas. Por parte del Grupo Parlamentario de EH Bildu, la señora Izurdiaga, por un tiempo máximo de diez minutos. Zurea da hitza.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, Presidente jauna, eta ongi etorria eta, batez ere, eskerrik asko azalpena emateagatik.

Bueno, pues Euskal Herria Bildu también compartimos la decisión adoptada por el Gobierno. La suscripción de ese convenio nos parece muy adecuada en la medida en que, bueno, pues que va a ayudar a permitir y a realizar un seguimiento y una protección de las víctimas de una forma más rápida, más integral, más efectiva; que va a permitir también realizar una labor más coordinada de los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con lo cual, bueno, pues nos parece que es una medida muy positiva. Sí que me gustaría, dicho esto, que se aclarase una cuestión porque me ha parecido entender que, en la intervención de la señora Consejera, se ha dicho que es una herramienta que está pensada para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Me gustaría saber si también se va a integrar en la misma a los servicios

sociales, a los servicios sanitarios ya que creo que eso también podría ser un elemento muy importante, ya que puede ser un primer lugar donde se pueden detectar los casos de violencia, sobre todo, como ya ha hecho referencia, en aquellos supuestos en los que no hay una denuncia previa. Creo que sería importante también que esos servicios pudiesen estar integrados en esta herramienta para que fuese aún más eficaz si cabe. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko zuri, Izurdiaga andrea. Por parte del Grupo Parlamentario de Podemos-Ahal Dugu, el señor Velasco tiene la palabra.

SR. VELASCO FRAILE: Buenos días. Gracias, señor Presidente. Lo primero, quiero decir que creo que vamos un poco tarde en la firma del convenio. Creo que otras Comunidades ya lo han hecho y esto me parece fundamental tenerlo. Sé que Navarra quiso desarrollar un sistema propio como, por ejemplo, tiene Euskadi –que, por cierto, ahí también tendría una pregunta que hacer y es qué grado de coordinación va a haber entre el sistema VioGén y el sistema de propio de Euskadi. Leyendo una pregunta parlamentaria que hizo el señor Txema Mauleón al Consejero de Políticas Sociales, Iñigo Alli, este último, Iñigo Alli, explicaba las diferencias entre el sistema propio que quería desarrollar Navarra, que se llamaba Registro Integral de Expedientes de Violencia de Género en Navarra, y el presente VioGén, y, leídas las explicaciones que da sobre las diferencias, y, a la vista de todo lo que hemos estado leyendo respecto a VioGén, pues, sinceramente no encontramos diferencias estimables salvo la de que el registro navarro quería ser bastante más extenso, bastante más ambicioso y se quedó a medias porque no pudo integrar ni la propia información de VioGén, ni la propia información del sistema de justicia, de Avantius.

Entiendo que VioGén no solamente es un sistema de análisis del riesgo en función de la información que se recoge en los atestados policiales, sino que la cosa va más allá porque habla de todas las instituciones implicadas y sí que también tengo dudas, como has expuesto aquí la señora Izurdiaga, respecto a si están integrados, por ejemplo, los servicios sociales, las casas de acogida, por ejemplo, también sería importante contar con esa información. Bueno, no voy a incidir más en el tema del anterior sistema aunque se gastaron unos 300.000 euros y ahí están. Supongo que esa información que se pudo obtener de aquel intento de establecer una base de datos propia y una aplicación propia, pues puedan servir para mejorar el presente sistema.

Sí que tengo dudas, porque he consultado con compañeros de Policía Municipal de Burlada – porque se está implantando en Burlada– y me han dicho que la formación es voluntaria. Entonces, pues, entiendo que... no voy a hacer aquí reclamaciones sindicales ¿no? Pero creo que quizá, para un mejor funcionamiento del sistema, puesto que de lo que se trata es de crear una red tupida y cuanta más gente esté implicada mejor, pues sí que sería interesante que esa formación se interpretase como obligatoria. Tengo entendido que también hay otras policías que ya lo tienen, como Policía Municipal de Burlada, la de Barañáin, Zizur, Ansoáin parece que lo va a firmar en breve y Pamplona ya lo tiene y, bueno, Policía Foral desde luego que también.

Tengo dudas respecto a cómo va a encajar VioGén en la redacción del artículo 61 de la Ley Foral 14/2015, ley para actuar contra la violencia hacia las mujeres. Bueno, en su artículo 61.1 dice que a partir de los informes de los servicios públicos y de la información de las mujeres

denunciantes, la Policía Foral o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, según tengan protocolizado, efectuarán la valoración de la situación de riesgo. Con base en dicha valoración, la Policía Foral en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías locales, diseñarán –o sea que habla en plural, entiendo que no solamente la Policía Foral sino en coordinación con el resto de las policías– diseñarán planes específicos de protección y sistemas de seguimiento y coordinación para garantizar la protección efectiva de las víctimas. Bueno, está claro que ese es el objetivo, crear una herramienta que sirva para tener un sistema de aviso o alerta que permita hacer un seguimiento más continuo y más –iba a decir online– más ajustado a lo que esté pasando en cada momento.

También me surge ahora otra duda que es si ya está el sistema integrado en Instituciones Penitenciarias, es decir, si la víctima puede saber en cada momento si su agresor está próximo a salir o ha sufrido algún cambio en su situación dentro de la cárcel. Luego, siempre quería destacar que esta es una herramienta muy válida, la consideramos muy válida, pero que lo fundamental siempre será implicar a toda la ciudadanía y creo que aquí en este tema concretamente los hombres –así como se dice que no, que las mujeres siempre primero– pues en este caso los hombres sí que deberíamos ir los primeros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias) Gracias a usted, señor Velasco. Por parte del Grupo Parlamentario del PSN, la señora Jurío tiene la palabra.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Bueno, pues debemos alegrarnos de que el sistema VioGén se haya implantado en las Administraciones porque creo que, por un lado, está la vertiente policial, que es la incorporación que se hizo por las diferentes policías al sistema VioGén y que ya se realizó hace unos años –no sé si el acceso a aquel acuerdo que se hizo con el Ministerio fue que las policías, a través del sistema de Policía Nacional accedieran y las policías locales lo hicieran a través de la Policía Local–; creo además que el Ministerio sigue firmando convenios marco con diferentes Ayuntamientos para tener acceso al sistema que está firmando ahora y creo que es a lo que se ha referido el representante de Podemos y este sistema al final lo que establece es la prevención, tanto en el marco policial, en el ámbito policial como en el ámbito de las Administraciones Públicas, de los servicios.

Se residió dentro de la Dirección de Justicia el punto de coordinación, como el órgano que...y la Oficina de Asistencia a las Víctimas que está en la Dirección General de Justicia, como el punto donde este tenía que localizar toda la asistencia a las víctimas. Por parte de los juzgados ya se transmitía determinada información pero ahora, con la firma del convenio, se accede al sistema integral, que es al que acceden los juzgados, y lo que se ha hecho, yo creo, es firmar un convenio con la Administración de Navarra para que los órganos en los que reside la competencia, que en este caso es el punto de coordinación, tengan acceso a toda la información en el sentido de prevención y de dar mejor asistencia a la víctima. Creo que esto es en cumplimiento tanto del acuerdo interinstitucional, que no es el del 2003, como aparece firmado en el Boletín, porque hay uno posterior que es de 17 de diciembre del 2010, donde también se establece esto y que viene recogido luego en la ley de violencia que aprobamos en este Parlamento en el 2015 y solamente es el cumplimiento de lo que ahí se establece.

Luego, creo que el sistema todavía no está operativo porque hay que determinar a las personas o los perfiles de las personas usuarias del sistema, que supongo que serán las



integrantes de la Oficina de Asistencia a las Víctimas. Me gustaría también saber qué coordinación se va a hacer con el INAI en materia de si van a conocer también las órdenes, se va a dar acceso a algunas personas; las relaciones que se puede tener con la Administración Local en cuanto a los asistentes sociales –lo que han referido de las casas de acogida– porque creo que aquí el sistema es general. Creo que ese dinero fue un dinero en lo que siempre se ha intentado por la Comunidad: que los distintos departamentos implicados en el desarrollo un sistema informático estuvieran todos interrelacionados, cosa que creo que nunca se ha conseguido, por eso pregunto si ahora se va a dar de alta a otros usuarios para que puedan acceder al VioGén.

Y, con respecto a lo que se ha dicho de las valoraciones del riesgo, creo que –no lo tengo muy claro ¿eh?– creo que residen las competencias en la parte del Departamento de Interior en donde se hace una valoración de riesgo. Ahí, en el caso de que la valoración sea alta se asigna un agente y luego, conforme a los informes que se van emitiendo, se levanta o no esa valoración de riesgo. Lo ha puesto como muy interesante pero realmente creo que en presupuestos la partida que se designó era escasa, entonces, no sé si realmente quieren darle efectividad en esa parte de Policía Foral –claro, era una partida abierta, lo que pasa es que el movimiento se demuestra andando, no con una partida abierta sino con una partida donde se demuestre. De lo que no me cabe duda es de que, si hay una estimación de riesgo alta, se asignará agente.

Y, en cuanto a la financiación, pone que no va a suponer ningún coste para ninguna de las Administraciones pero no sé cómo se va a establecer la conexión. Creo que todas las conexiones que implican un desarrollo informático y no sé si realmente va a suponer un coste o no va a suponer un coste; que una cosa es el papel que lo soporta todo y otra cosa es el desarrollo informático que puede suponer la conexión a ese sistema. Entonces, a ver si nos lo podría explicar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Jurío anderea. Por parte de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular, tiene la palabra la señora Beltrán. Nahi duzunean.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días. Gracias, Presidente. Quiero dar las gracias también por la asistencia y por las explicaciones que nos ha dado a la señora Consejera con respecto a los detalles del convenio suscrito con el Ministerio del Interior en torno al sistema estatal VioGén. Y, bueno, aparte de las preguntas que ha hecho con mucha precisión la señora Jurío, que esperamos sean respondidas, yo únicamente deseo agradecer las explicaciones que nos ha dado y decir también que todo lo que hagamos cada día, cuanto más podamos hacer para evitar la violencia de género pues mucho mejor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted y por parte de la Agrupación de Parlamentario Forales de Izquierda-Ezkerra, el señor Nuin tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. También, brevemente, quiero dar el apoyo a la firma de este convenio y, en fin, reiterar lo que ya compartimos, yo creo, todos los portavoces y está claramente dicho y es el apoyo a todas las iniciativas en materia de protección de víctimas de violencia de género. Y, en este caso, pues evidentemente hay una responsabilidad directa del conjunto de Administraciones –la local, la foral, la estatal– y la

exigencia tiene que ser que haya una máxima implicación, una máxima intensidad y una máxima coordinación. Para eso están los instrumentos y herramientas como esta de la que hoy estamos hablando. Por lo tanto, bueno, pues nosotros expresamos el apoyo evidentemente a todo ese trabajo y la exigencia de esa máxima implicación, intensidad y coordinación. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, gracias, señor Nuin. Bien, pues, una vez escuchadas las intervenciones de los diferentes grupos y agrupaciones y, para responder, en principio tiene la palabra la Consejera, señora Beaumont. Nahi duzunean.

SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA (Sra. Beaumont Aristu): Vale, egun on denoi. Voy a procurar contestar por el mismo orden en que han sido planteadas las cuestiones sin perjuicio de remitir alguna de ellas a Torcuato o a Lourdes.

Lo primero que quiero decir es que he omitido, –pues porque he llegado con prisa, para no variar– en la información inicial, que este mismo convenio que suscribimos con el Ministerio del Interior ha sido también suscrito recientemente por algunos Ayuntamientos, a alguno de los cuales se ha hecho referencia en la intervención del señor de Podemos y, en concreto, han sido para Burlada, Barañáin, Zizur Mayor, Ansoáin y Estella. Por esos cuatro está suscrito y nos consta que está en tramitación la suscripción por otros. Eso porque lo había omitido al principio.

En lo que respecta al tema de la formación –y sin perjuicio de dejar luego que Torcuato Muñoz dé alguna explicación más detallada–, en la cláusula cuarta del convenio se establece que se harán labores o actividades para la formación tanto por el Ministerio del Interior como por la propia Comunidad Foral de Navarra. Es decir, esto es algo que –a ver, si digo esto quizás desde ahora se entiende mejor–... esto es un modelo que nos vino dado por el Ministerio de Interior. El Ministerio del Interior no nos decía: «¿Quiere usted firmar el convenio y me dice en qué lo quiere firmar y en qué no?». No, es decir, es un sistema que está implantado y es un convenio marco, es un convenio abierto. Eso quiere decir que, evidentemente, luego nosotros tendremos que desarrollar nuestras propias actividades y organizarlas, de formación a los agentes de la Policía Foral y de la Policía Local, que es en lo que tenemos responsabilidad y competencia y ahí valoraremos, evidentemente, una de las cuestiones que también ha salido: la obligatoriedad o voluntariedad de este tema de la formación. Pero eso está sin desarrollar. Es que es muy reciente. Nos tendrán que dejar un poquito que nos organicemos y que podamos avanzar en las cosas.

El representante de Geroa Bai creo que había dicho si esto implica una coordinación a nivel de la Administración del Estado y qué implica respecto de otras. Es que esto, en el fondo, es entrar en una red, por así decirlo, en lenguaje popular para entendernos ¿no? Entonces, en la medida en que entramos en esa red nos estamos ya coordinando con todos los demás que a su vez han entrado o entren. Consecuentemente, implicaría que podemos estar en contacto con todas aquellas Comunidades Autónomas o entidades locales que han suscrito el mismo convenio que nosotros.

Bien, en cuanto al apoyo que han trasladado todos los representantes que acaban de intervenir, lo daba por hecho pero agradezco que se diga porque, indudablemente, cuando

tengamos que venir aquí con medidas concretas que impliquen gasto –y los gastos al final los aprueban ustedes aunque los propongamos desde el Gobierno– pues espero no tener que recordar que ustedes dijeron que estaban de acuerdo con todas estas medidas, cuyo desarrollo ahora implica esto. Bueno, pues es un comentario dicho con carácter general ¿no?

En cuanto a la intervención de la representante de EH Bildu sobre que le había parecido no entender bien cuando yo había dicho que este convenio tenía como finalidad fundamental la de compartir información entre las diversas instituciones que trabajan en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género. Es verdad, es que esto, repito – por eso he dicho antes que es un convenio marco–, es un modelo que es el mismo que se suscribe por todo el mundo pero eso no quiere decir que luego, y en ejecución del mismo –o incluso al margen del mismo– y en virtud de nuestras propias competencias o de las voluntades políticas que queramos poner en marcha, no impulsemos algo más allá que eso y, por eso, en la última parte, esto lo había dicho al inicio de mi intervención, pero luego habrán visto ustedes cómo, cuando he seguido avanzando, me he referido a la Oficina de Atención a las Víctimas, que la hemos trasladado de lugar, que ha comenzado a trabajar esta semana, que queremos hacer un acto expreso en abril, al que les invitaremos, y que en esa nueva oficina, a la que se le da, por así decirlo, otro aire, con más personal del que tenía hasta ahora, lógicamente, no solo vamos a organizar la colaboración diaria con los juzgados y tribunales y con las policías, que lo he dicho, pero he añadido también con los profesionales de la red sociosanitaria. Lo había dicho ya y es algo que tenemos, lógicamente, pensado y concebido que así va a ser.

Y no sé qué más cosas puedo decir yo antes de dejarles la palabra. Bueno, el representante de Podemos ha hecho una referencia al sistema propio de Euskadi. A ver si esto implicaba... ¿o lo ha desvinculado diciendo que una cosa es este convenio con el Ministerio del Interior pero a ver si también teníamos pensado o planteado nuestra relación con el sistema propio de Euskadi? Ha dicho algo así.

SR. VELASCO FRAILE: Sí, quería saber si la coordinación con todas las bases de datos, la que tiene Euskadi y la que tiene VioGén a nivel del Estado, si, para lo fundamental, que es el seguimiento de las víctimas y tal, si va a haber una buena coordinación en lo básico.

SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, JUSTICIA E INTERIOR (Sra. Beaumont Aristu): Voluntad de que la haya, indudable. Cómo se esté articulando ya hasta ahora, cómo se pueda articular en el futuro, Torcuato lo podrá explicar porque yo sé que hay contactos ya a esos efectos.

Continuando con alguna otra intervención, era en relación con que si estaba contemplado el contacto con Instituciones Penitenciarias a fin de que la víctima pueda saber si su agresor está o no en prisión. Es algo que también estamos en ello, en contacto con Instituciones Penitenciarias sin medidas concretas que pueda decir en este mismo momento, pero estamos en ello.

Bueno, se han dicho unas cuantas cosas... también el tema desde Interior con independencia de que Justicia sea dónde está adscrito ese punto de coordinación, que es a lo que afecta la

suscripción de este convenio. Le voy a ceder la palabra a Torcuato porque yo creo que va a ser lo mejor para que explique cómo...

SR. MUÑOZ SERRANO: Bueno, buenos días a todos y a todas y muchas gracias por su atención. Voy a ver si tengo capacidad de síntesis para explicar un poco qué es esto del sistema integral de protección y asistencia a víctimas de violencia de género. La palabra «integral» es muy ambiciosa y, a día de hoy, este sistema, en realidad, ha sido eminentemente policial. Eran las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado más policía –en Navarra– más Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona los que tenían acceso a esta herramienta. Como bien han dicho, recientemente se están incorporando policías locales –ahora explicaré un poco qué es la herramienta y a qué es a lo que acceden estas policías locales–, e Instituciones Penitenciarias también tenía acceso y volcaba los datos de... –como algún parlamentario ha preguntado, me parece que ha sido el de Podemos– sí que Instituciones Penitenciarias registraba la situación de los presos.

Esta herramienta lo mejor es explicarla un poco desde el principio. Voy a ver si la explico en síntesis porque tiene muchos aspectos y es muy ambiciosa. En realidad, esto funciona cuando cualquier unidad especializada, bien de Policía Nacional, de Guardia Civil, de Policía Municipal de Pamplona o de Policía Foral –solo son esas cuatro fuerzas policiales–, sus unidades especializadas inician un procedimiento con una víctima de violencia de género, bien por una denuncia, bien de oficio. Una vez que se registra y se constata este hecho, ellos dan de alta a esta víctima en el sistema ¿vale? El dar de alta conlleva una serie de obligaciones: se recoge lo que son las diligencias judiciales, se mandan al juzgado y ese atestado debe ir inexorablemente acompañado de una valoración de riesgo. Esta herramienta está muy estudiada, de hecho es una herramienta viva, va evolucionado constantemente, sufre muchísimas modificaciones porque se intenta mejorar. Cada vez que sucede una disfunción o, por desgracia, fallece alguna persona, se estudia y se mira qué es lo que ha fallado.

Hay dieciocho ítems actualmente. Te pregunta, pues, por ejemplo, los tengo aquí: violencia física, violencia sexual, empleo de armas u objetos contra las víctimas ¿no? Esto tiene una serie de valoraciones y se va rellenando. Esto está estudiando en Secretaría de Estado por un equipo multidisciplinar y, cuando se acaba la valoración, se le da a «Aceptar» y hay cinco niveles de riesgo. Empieza desde no apreciado –el mínimo–, bajo, medio, alto y extremo. Eso se manda a su Señoría y, a su vez, policialmente, se asume el compromiso de unas medidas obligatorias y otras complementarias, en atención al riesgo que tiene ¿de acuerdo? Continúa el proceso, se acaba el atestado, se manda todo y ya la valoración –esta víctima con un identificador está incorporada al sistema VioGén y, en atención al domicilio y al nivel de riesgo, se asigna su protección a un determinado cuerpo policial. Cuando entra cualquiera de los que tiene unidades especializadas lo normal es que la lleven ellos. En Policía Foral nosotros tenemos una distribución en atención al nivel de riesgo. Si fuera alto o extremo, lo llevaría la propia unidad asistencial, la especializada; si ya pasa a medio, bajo o no apreciado, lo llevaría la comisaría territorial de la que se trata.

Enlazando con lo de la formación, no todos los agentes están facultados para esto. Esto requiere una formación especializada, una especial sensibilización por parte del agente que lleve este tema y una gran profesionalidad y discreción. Entonces, se intenta un poco en cada

comisaría, formar a dos o tres personas, que son las que se ocupan de llevar a estas víctimas. En Policía Nacional lo llevan de otra manera. Cada uno se regula como bien puede y con los recursos de que dispone. En Policía Foral, a día de hoy, lo estamos haciendo así. Los recientes convenios o protocolos que se están firmando con policías locales es una vieja reivindicación de hace ya dos años que yo transmití ya en su día porque yo consideraba que, pues en Berriozar, en Burlada, en este tipo de poblaciones, quien más conoce a las víctimas, quien más conoce a los agresores, quien más conoce la problemática de esa localidad es el policía local, porque siempre hablamos de proximidad y cercanía.

Entonces, se propuso —ya en el resto de Comunidades ya se venía funcionando así— que policías locales pudieran incorporarse a esta herramienta. La incorporación se hace a través del acceso que tiene Policía Foral; usan el acceso de Policía Foral y desde Policía Foral se faculta a determinados agentes de esas policías locales a que se incorporen a la herramienta, previa firma del convenio con el Estado. En un principio, la intención era facilitarles el seguimiento de las víctimas de riesgo medio, bajo y no apreciado, pero como las víctimas de riesgo medio, entre sus medidas obligatorias hay una que es la de vigilancia la ocasional del lugar de trabajo, del colegio, etcétera, había veces que las víctimas salían del término municipal y entonces ahora, de inicio, se ha decidido que solo lleven las de bajo y no apreciado. Es lo que están haciendo ahora actualmente ya Burlada y Barañáin, que ya están funcionando, ya han empezado y los restos de policías municipales que han firmado, en breve se van a incorporar ya a funcionar. Se les ha dado formación y, por ejemplo, en Barañáin —ayer estuve además hablando con el Jefe de Policía Local de Barañáin— ellos han asignado dos agentes femeninas y un cabo y son los que están ya empezando.

Para que nos hagamos una idea de las cifras en las que nos estamos moviendo, que esto lo importante, a día de hoy, casos activos en Navarra de víctimas que están introducidas en VioGén y están activadas, o sea, que tienen alguna medida de protección son 742. En Policía Foral —solo asignadas a Policía Foral directamente— tenemos 4 de riesgo alto, 24 de riesgo medio, 78 de riesgo bajo y 247 de riesgo no apreciado; en total 353. Digo esto para que nos hagamos una idea del volumen y de los recursos que requiere este seguimiento y esta protección, sobre todo, las de riesgo alto y riesgo extremo, que por suerte ya no tenemos, pero, para que se hagan una idea, las de riesgo extremo, medidas obligatorias: vigilancia permanente de la víctima hasta que la circunstancia de la agresión deje de ser una amenaza inminente, o sea, un policía de escolta. Control intensivo de los movimientos del agresor hasta que deje de ser una amenaza inminente para la víctima y, en su caso, vigilancia en entrada y salida de centros escolares de los hijos. Esto ya te obliga la herramienta más luego todas las complementarias que se le puedan añadir.

En atención al riesgo que tiene cada víctima luego la herramienta te exige hacer una nueva valoración. La primera valoración, la que se llama valoración policial del riesgo, solo la puede hacer una unidad especializada, bien la Unidad Asistencial de Policía Foral, el EMUME, el GRUME, unidades especializadas. Cogen los dieciocho ítems y da la valoración. Luego ya cada riesgo te exige, por ejemplo, el extremo, cada 72 horas hay que volver hacer una evolución de ese riesgo; la de riesgo alto, cada semana; la de riesgo medio, cada mes; la de riesgo bajo, cada dos meses y la de riesgo no apreciado cada tres meses. El agente que está haciendo el seguimiento de esa víctima habla con ella, se entrevista —según el riesgo tiene una serie de

cosas que hacer– y con toda la información vuelve a hacer una valoración. Vuelven a salir otros dieciocho ítems, va rellenando, pues si la víctima no facilita o no retira la denuncia, si el agresor respeta las medidas impuestas por su Señoría, si consume drogas o si respeta las órdenes de protección, todo eso se va metiendo y vuelve a dar una nueva valoración.

Esa valoración hay veces –porque claro, aunque hay dieciocho ítems– que no concuerda con la apreciación subjetiva del agente, porque el agente habla con la víctima, si está atemorizada, habla con los hijos, ve cómo está la situación y te permite decir que no estás de acuerdo y automáticamente lo que hace es subir un nivel de riesgo. Lo que no te deja nunca es bajarlo y esto está totalmente auditado. O sea, en el momento en que se da a «Guardar» no se puede modificar, o sea, que es una herramienta que obliga mucho al agente que está haciendo el seguimiento a ponerse las pilas y a seguir todos los protocolos. Cuando no sucede o cuando no se hace la valoración o no se cumple alguna de las medidas, la herramienta te manda una alarma y te dice «¡Ojo!». Sale una campana roja y luego hay unos correos electrónicos ya configurados que te dicen: «Esta víctima debería haber tenido una evolución de riesgo y no se ha hecho».

¿Qué pasa cuando una persona está ingresada en prisión y va a tener un permiso penitenciario? Por ejemplo, ahora en Semana Santa. Hay una –es que explicar esto llevaría muchos días, pero bueno– se llama incidencia crítica. Automáticamente, desde Instituciones Penitenciarias, se manda y Delegación del Gobierno manda incidencia crítica. ¿Quién lleva el seguimiento de esta víctima? Policía Municipal de Pamplona. Manda una incidencia crítica y dice «¡Ojo! fulanito de tal, del día 23 al día 28 va a tener permiso penitenciario». La herramienta te obliga a aceptar la notificación de que has recibido la noticia y luego tienes que comunicar a la víctima esa circunstancia y tienes que poner que ya está comunicada a la víctima. Se registra y ya devuelve y se quita la incidencia crítica. Si no, todo el día, cuando enchufas la herramienta, te está parpadeando.

Mossos d'Esquadra y Ertzaintza. Esto ya Policía Foral sí que llevamos varios años funcionando con esto. Policía Municipal de Pamplona lleva desde 2013 y ahora recientemente se han incorporado los Ayuntamientos que han comentado, y con Mossos d'Esquadra, es la que tiene la herramienta más disfuncional, no tiene nada que ver con la de VioGén, pero hay procedimientos normalizados de trabajo entre todos los cuerpos policiales y ya está establecido cómo se pasa la información. Hay unas personas de contacto; entonces, automáticamente, cualquier víctima que este se está llevando desde Navarra, bien desde Policía Foral o cualquier otro cuerpo policial: «Me voy de vacaciones a León». Hay un icono que es el de la residencia. Se entra en el icono: domicilio habitual, por ejemplo, Mutilva, y se va a ir mes y medio a cuidar a su madre a León, por ejemplo. Entonces, se pincha en la casa: domicilio temporal en León desde tal fecha a tal fecha. Se pone el domicilio –esta herramienta incorpora fotografías del agresor, fotografías de la víctima–, se puede anexar en PDF la denuncia, todos los informes que se quieran hacer, y todo eso viaja con la víctima.

En el momento en que nosotros ponemos que va a ir el día 23 a León, la herramienta, si no asignamos directamente –que eso solo lo pueden hacer los que tienen privilegios de administrador–, lo asigna directamente a la Fuerza y Cuerpo de Seguridad del Estado que tenga la competencia en esa localidad. Por ejemplo, si es la capital de León, se lo asignará a

Policía Nacional de León. Le salta un mensaje, igual que nos saltan las que nos vienen a nosotros a Navarra, y te dice: «¡Ojo! Que el día tal te viene esta señora». Pone el teléfono, pone los datos del atestado –si quiere alguna otra información nos avisa– y eso es un poco la manera de funcionar. Cuando la víctima se desplaza al País Vasco o del País Vasco se desplaza a Navarra, nosotros lo que hacemos es mandar un mensaje a la persona de contacto que tenemos en el PNT y se le manda toda la información y ellos igualmente nos la mandan a nosotros. Pero ellos, a su vez, sí que tienen acceso a VioGén. Tienen otro sistema pero también entran en VioGén. Mossos d'Esquadra en VioGén no entran pero funcionamos de la misma manera. Se transmite la información y así es como se está funcionando.

Este proyecto es muy ambicioso y la idea es que se incorporen –que sea realmente integral– Salud, Servicios Sociales, psicólogos, pero, a día de hoy –con este nuevo convenio entiendo que se incorpora Asistencia a la Víctima y Poder Judicial–, hasta ahora, lo que se hacía era policialmente, de Instituciones Penitenciarias y sí que se mandaba al Poder Judicial todas las valoraciones. Las valoraciones se hacen periódicamente por los plazos temporales que les he comentado, pero también se pueden hacer, bien a petición del juzgado, bien a petición de Fiscalía, o porque ha sucedido algún acontecimiento o alguna incidencia. Por ejemplo, hay un quebrantamiento de condena; se coge a la persona un sábado a la noche aporreando la puerta que quiere entrar, se le detiene, se instruyen las diligencias y se instruye esa incidencia crítica. Igual lo detiene Policía Foral y lo está llevando Policía Municipal de Pamplona. A Policía Municipal de Pamplona le sale esa incidencia y, si quiere o considera oportuno, según como haya sido ese quebrantamiento, vuelve a hacer una valoración, digamos extraordinaria, que seguramente lo que va hacer es subir el nivel de riesgo.

Y, bueno, pues así es un poco como estamos funcionando. Tiene muchos más aspectos, pero, vamos, sería una charla formativa y tampoco es cuestión. Si tienen alguna duda técnica de esto.

SRA. ALDAVE VILLANUEVA: Sí, buenos días, estoy un poquito afónica. Únicamente quiero dar dos o tres datos para abundar en la información que han dado la Consejera y Torcuato Muñoz. Yo quería centrarme en el aspecto de la Oficina de Atención a las Víctimas que va a ser la protagonista y quien, con la firma de este convenio VioGén con el Ministerio del Interior, va a tener acceso, además de las policías que ya lo tenían en Navarra, a esta herramienta de protección a las víctimas. Entonces, quería recordar que las Oficinas de Atención a las Víctimas, que nacieron en el año 95 y que nacieron con una voluntad de acercar la justicia al ciudadano para determinados delitos que son especialmente duros, violentos, como los abusos sexuales y que tienen como víctimas a las personas más vulnerables, niños y mujeres, han tenido un desarrollo lento pero ahora mismo las directivas europeas, que están apostando por la victimología, están dando cada vez más protagonismo a reconocer que el derecho penal no puede ser únicamente un derecho muy garantista para los agresores y muy deshumanizado, a la vez, porque ignora la posición de la parte que ha sido agredida en el proceso.

Desde que en el año 95 se crean estas Oficinas de Atención a las Víctimas hasta que se aprueba la directiva en el año 2008 –y en España se acaba de aprobar el Estatuto de la víctima, en abril del 2015, que ha entrado en vigor en octubre del 2015–, ha habido una apuesta muy clara por dar cada vez más peso y más protagonismo, no solamente en el proceso penal, sino

incluso socialmente y con ayudas, a las víctimas. En su día hubo también este esfuerzo con las víctimas del terrorismo y hubo legislación específica que daba a las víctimas del terrorismo un sistema de ayudas que otras víctimas no tenían, y ha sido en el año 2015, cuando se aprueba el Estatuto de la víctima, cuando da ya un reconocimiento muy importante a las Oficinas de Atención a las Víctimas porque les traslada la responsabilidad legal de un montón de servicios: de la justicia restaurativa –que el otro día me han dicho que tuvieron una sesión aquí sobre la mediación–, bueno, pues eso que se conoce en el derecho penal como justicia restaurativa ahora mismo, con el Estatuto de la víctima, depende de estas Oficinas de Atención a las Víctimas.

El esfuerzo que se ha hecho en esta Consejería, como ha explicado antes la Consejera María José Beaumont, sobre dotar de más medios a la Oficina de Atención a las Víctimas es claro porque hasta ahora estaba prácticamente con un psicólogo y un administrativo. A partir de ahora la Oficina de Atención a las Víctimas dispone de muchos más, tres psicólogos, trabajadoras sociales y administrativos y perfil jurídico. La apuesta que se va a hacer para que este recurso se convierta en un recurso judicial –ya saben que aquí en materia de justicia el reparto que hay de competencias es una locura porque está el Ministerio, el Consejo General del Poder Judicial, las Comunidades Autónomas y al final es muy fácil salir huyendo cuando hay un problema y decir «No era de mi competencia», ¿no?–, entonces lo que queremos es que no pase eso, y hemos apostado por que la Oficina de Atención a las Víctimas sea un recurso que ha puesto la Administración de Navarra, que lo financia Navarra, pero que está al servicio de los juzgados y tribunales, de manera que la apuesta que se ha hecho por llevar al Palacio de Justicia y que esté allí mismo es para que todo el personal, los jueces, los tribunales colegiados y el personal de los juzgados, sepa que hay una unidad que puede informar a las familias y a las personas sobre el procedimiento de incapacidades, que cada vez está creciendo más, sobre la mediación, sobre las víctimas, si se trata de violencia de género.

En definitiva, se busca humanizar la justicia, que sabemos que es un servicio que, en general, es muy deficiente y la ciudadanía es muy crítica porque la verdad es que hay muchas cosas por mejorar. Entonces creemos que la apuesta que se ha hecho es una apuesta muy valiente y muy comprometida y el próximo mes, después de Semana Santa, queremos hacer una apertura que sea participada con los trabajadores que están allí, con los representantes de los juzgados y me parece que también la Consejera a ustedes les quiere invitar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Amplia e ilustrativa la exposición. ¿La señora Pérez quería intervenir? Se puede habilitar un segundo turno por cinco minutos si el resto quieren intervenir. ¿No? Señora Pérez.

SRA. PÉREZ RUANO: Mila esker, Lehendakari jauna. Una breve apreciación como consecuencia de escuchar al Director General de Interior nos parece muy interesante todas las herramientas y protocolos que están habilitando, muy exhaustivos, pero nos surge una duda y es que acaso las víctimas no van a tener una doble condición de víctimas. Una la derivada de su agresión y otra la derivada de cómo puede coartar en la libertad de esas personas y en su intimidad el que estén constantemente controladas y que a ver si no se podrían destinar todos esos recursos directamente a controlar al agresor. Que tenga que ser él el que esté siempre bajo



supervisión, en lugar de la víctima. Es sencillamente esa apreciación la que quería hacer por si pudiera ser tenida en cuenta. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Para esta última intervención, bueno, la señora Consejera, se refiere al Jefe de la Policía Foral, ¿no?

SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA (Sra. Beaumont Aristu): Eso quería matizar. Es Jefe de Policía Foral, sí, no es Director de Interior, pero bueno, la pregunta iba dirigida a él.

SR. MUÑOZ SERRANO: Vamos a ver, hay dos tipos de víctimas: la que realmente le puede ocurrir lo que usted ha comentado. Digamos que esta herramienta también respeta la decisión de la víctima y se puede inactivar. Entonces, sí que nos ha ocurrido, en ocasiones, víctimas que han rehecho su vida. Vamos a ver, generalmente nosotros mantenemos a las víctimas de violencia de género mientras dure, digamos un estándar, mientras dure la orden de protección (hay órdenes de protección de ocho y diez años). Entonces, la evolución de las víctimas, igual empiezan en riesgo medio, riesgo alto pero lo normal es que, si la cosa va bien, vaya bajando el riesgo con el tiempo y al final permanezcan, casi todas, en no apreciable, en riesgo no apreciado y la gente pues, por suerte, muchas de ellas salen de este atolladero, rehacen su vida, se juntan con otra pareja y tal y te dicen «Oye, no me llames cada dos meses que esto es un coñazo» –hablando claro y pronto– «y ya estoy cansada y quiero olvidar». No pasa nada. Se pone en la herramienta: «En la última entrevista personal –porque todo esto se pone ahí, se escribe–mantenida con la víctima esta manifiesta que no le llamemos más, que no quiere ningún tipo de protección y que ya ha rehecho su vida y que...» y se pasa a inactivo y ya no se le vuelve a llamar. Pero, por mi experiencia y por una especie de estudio que hicimos hace dos años que se llamó a unas cuarenta y tantas víctimas y se les preguntó un poco que les parecía cómo se estaba haciendo el seguimiento, lo que más valoraban era que se les llamara y que se estuviera con ellas. O sea, que es una cosa que merecería un estudio sociológico en profundidad, un estudio ya profesional pero, por lo que hemos constatado nosotros, se valora en una nota alta entre ocho y medio y nueve el llamarles. Pero, bueno, que la que realmente no quiere ser protegida se le puede anular esa protección. No sé si le he respondido.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Bueno, pues dicho esto y después de esta amplia exposición, quiero agradecer a la señora Consejera Beaumont y a la señora Directora General de Justicia, señora Aldave, y al señor Jefe de la Policía Foral, señor Muñoz, su presencia aquí y sus explicaciones. Agortzen da gai ordena y, por tanto, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 29 minutos).